



REF.: Licitación Pública N° 3704-98-LP14

DECRETO N° **906**

PUERTO WILLIAMS,
5/12/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- Memo N° 666 de fecha 26/11/2014, de la Sra. Alcaldesa
- Memo N° 225 de fecha 25 de noviembre de 2014, DOM
- Informe comisión evaluadora Licitación Pública N° 3704-98-LP14, Diseño Ingeniería calles de Puerto Williams.
- La Ficha de Licitación N° 3704-98-LP14, Diseño Ingeniería calles de Puerto Williams.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-98-LP14
- La ley N° 19.88/6 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento"
- El Decreto Alcaldicio N° 865, de fecha 26/11/2014
- El contrato del oferente de fecha 3 de diciembre de 2014.

DECRETO :

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° _____ y al oferente FERNANDO PABLO MIMICA STAMBUK, INGENIERO CIVIL, RUT _____, correspondiente a la propuesta pública denominada "**DISEÑO INGENIERÍA CALLES DE PUERTO WILLIAMS**".

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 69.800.000 IVA INCLUIDO, se dividirán en los Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el punto 1.13.4 "SISTEMA DE PAGO" de las bases administrativas.

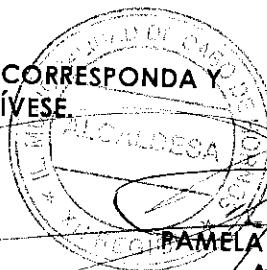
El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

2.-DESIGNESE, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



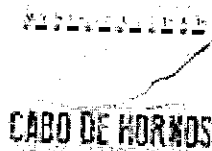
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/MAB/ACG/cff
Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES ✓
7. CONTRATISTA
8. GOBIERNO REGIONAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 3 (tres) días del mes de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, FERNANDO PABLO MIMICA STAMBUK, INGENIERO CIVIL, RUT .

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 26 de Noviembre de 2014, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "DISEÑO DE INGENIERIA, DIVERSAS CALLES, PUERTO WILLIAMS" al oferente, FERNANDO PABLO MIMICA STAMBUK, INGENIERO CIVIL, RUT 6.205.385-2

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 69.800.000 IVA INCLUIDO, se dividirán en los Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el punto 1.13.4 "SISTEMA DE PAGO" de las bases administrativas, vale decir:

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 50 (cincuenta) días corridos, sin contar los periodos de revisión y corrección, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 15% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según punto 1.13 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, del Diseño.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del diseño.

NOVENO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

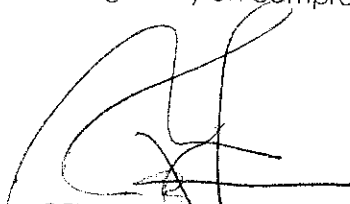
DECIMO SEGUNDO:

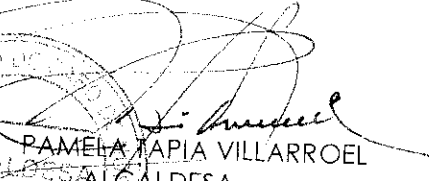
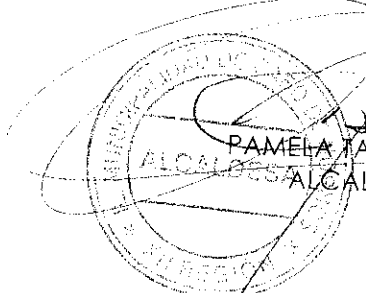
El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

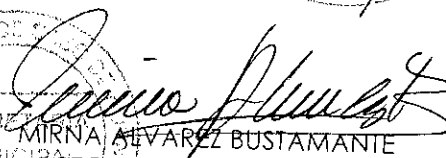
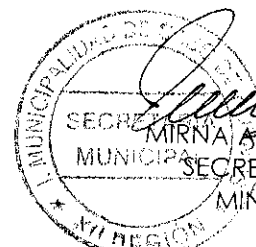
DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


OFERENTE INGENIERO CIVIL
FERNANDO PABLO MIMICA STAMBUK


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)


PTV/MAB/ACG/cff
Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES ✓
7. CONTRATISTA
8. GOBIERNO REGIONAL

BOLETA DE GARANTIA
EN EFECTIVO

MONTO : UF ***** 426,7000
PARIDAD : S ***** 24.537,4200
VENCIMIENTO : 17/04/2015
A LA VISTA

(NOMINATIVO)

N° INSTRUMENTO : 0225072

N° OPERACION : 00350248005507251742

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

(06)

UF 426,7000

28 de NOVIEMBRE de 2014

0037 - 1112

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PUNTA ARENAS ----- DEL BANCO SANTANDER CHILE 0248
LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100*****

EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A ***** 426,7000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA
A LA VISTA SIN INTERESES Y EN EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, CONFORME LO ESTABLECE LA ACTUAL NORMATIVA PARA EFECTOS
DEL CALCULO Y PAGO DE LA REAJUSTABILIDAD.

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNDOS (RUT 69.254.400-5)
TOMADA POR : FERNANDO PABLO MIMICA STAMBUK (RUT

PARA GARANTIZAR :

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "CONSTRUCCION DIVERSAS CALLES PUERTO WILLIAMS" (DISEÑO DE INGENIERIA
) ID : 3704-98-LP14

CARLOS SANHUEZA VALDIVIA
Jefe de Servicio a Clientes
BANCO SANTANDER CHILE

IVAN PINEDA VERA
Tesorero
BANCO SANTANDER CHILE

 **Santander**
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO D EN WWW.SBIF.CL

7340411